

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**61****MADRID NÚMERO 7****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alejandro Asensio Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 730 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Gemini Recoveries y Collection, Sociedad Limitada”, frente a doña María Jesús Álvarez Castro, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Estimo la demanda interpuesta por la entidad “Gemini Recoveries y Collection, Sociedad Limitada”, y condeno a doña María Jesús Álvarez Castro a abonar a la demandante la cantidad de 482,80 euros.

Se advierte a las partes de que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Jesús Álvarez Castro, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/35.960/15)

